



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Abril de 1987

Número 76

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 200/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado TLAPACOYA, Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06120 de fecha 29 de noviembre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de mayo de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 4 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fe-

cha 12 de mayo de 1986 acuerdo iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de junio de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notifico personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recibiendo las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuetados que se encontraron ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notficatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de mayo de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asis-

Tomo CXLIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Abril de 1987 | No. 76

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado: TLAPACOYA, Municipio de Ixtapaluca, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1441, 1442, 1443, 1453, 1457, 1458, 1444, 1503, 1518, 1519, 1520, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1530, 1531, 1532, 1538, 1539, 1540, 1542, 1541, 1543 y 1516.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1521, 1527, 1545, 1517, 1528, 1529, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537 y 1544.

(Viene de la primera página)

tiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal

de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 4 de junio de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 4 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juan Mecalco; 2.—Carmen Villa; 3.—Félix Palma; 4.—Porfirio Morán; 5.—Petra Islas H.; 6.—Máximo Palma; 7.—Virginia Estrada; 8.—Filomeno Palma; 9.—Carmen Tapia; 10.—Roberto Islas; 11.—Jorge Mecalco; 12.—Alberto Mecalco; 13.—Felipe Tapia; 14.—Alberto Díaz; 15.—Silviano Tapia; 16.—Hipólito Palma Corrales; 17.—María de Lourdes Carreón; 18.—María Tapia; 19.—José Mecalco; 20.—Juan Angeles; 21.—Justiniano Rivera; 22.—Roberto Morán; 23.—Delfino Salazar; 24.—Eugenio Tapia; 25.—Rosendo Salinas; 26.—José Adolfo Morán; 27.—Nabor Salas; 28.—Dolores Alvarez; 29.—Victoria Palma; 30.—Florentino Tapia; 31.—Juan Ireta; 32.—Rafael Carreón; 33.—Gregorio Ortiz; 34.—Rosario Carreón; 35.—Fortino Tapia; 36.—María Carreón; 37.—Miguel Tapia; 38.—Atanasio Ruiz; 39.—Celia Olmos; 40.—Jesús Leyva; 41.—Margarita Martínez; 42.—Leopoldo Palma; 43.—Juan Sánchez; 44.—Vicente Ramírez Infante; 45.—Cristóbal Mecalco Contreras; 46.—María Soledad Avila; 47.—Eustolia Martínez García; 48.—Antonio Robledo Blanco; 49.—Delfina Alcara Hernández; 50.—María Concepción Flores; 51.—Bonifacio Morán Palma; 52.—Ruperto Ireta Carreón; 53.—Antonio Hernández Tapia y 54.—Juan Palma Castro.

Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Agridina Tapia; 2.—Ruperta Mecalco; 3.—Rosafío Mecalco; 4.—Adela Villa; 5.—J. Jesús Pozos; 6.—José Morán; 7.—María Juárez; 8.—Rubén Palma; 9.—Florencia Leyva; 10.—Guadalupe González; 11.—Angela Ramírez; 12.—María Tapia; 13.—Refugio Díaz Vite; 14.—Rosa Díaz Vite; 15.—Brígido Palma; 16.—Concepción Palma; 17.—Isidro Palma; 18.—Gen Huerta Carreón; 19.—Mónica Estebanes; 20.—Delfina Mecalco de Morán; 21.—Jacoba Morán; 22.—Ambrosia Salas; 23.—Guadalupe Ibarra; 24.—José Ireta; 25.—Quintana Morán; 26.—Guillermina Ireta; 27.—Estela Ireta; 28.—Engracia Ireta; 29.—Margarita Ireta; 30.—Ernesto Ireta; 31.—María Luz Díaz; 32.—J. Antonio Carreón D.; 33.—Rosa García; 34.—Domingo Ortiz; 35.—Concepción Carreón; 36.—Benjamín Tapia; 37.—Julia Leyva; 38.—Jesús Tapia; 39.—Florentino López de Parral; 40.—Victoria Leyva; 41.—Sofía Palma Hidalgo; 42.—Alicia Díaz Palma; 43.—Sóstenes Palma Hidalgo; 44.—Mercedes Palma Hidalgo; 45.—Gudelia Oliver Tapia; 46.—Cecilia Gpe. Tapia Cano; 47.—Juvencio Flores Carreón; 48.—Casimira Bojorquez; 49.—Adolfo Hernández Tapia; 50.—Josefina Tenorio y 51.—Anastacia Carreón Mecalco. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00000795, 2.—00000797, 3.—00000802, 4.—00000804, 5.—00000814, 6.—00000821, 7.—00000822, 8.—00000824, 9.—00000826, 10.—00000827, 11.—00000830, 12.—00000845, 13.—00000850, 14.—..... 00000855, 15.—00000872, 16.—00000878, 17.—00000895, 18.—00000900, 19.—00000907, 20.—00000908, 21.—..... 00000909, 22.—00000913, 23.—00000914, 24.—00000930, 25.—00000931, 26.—00000937, 27.—00000943, 28.—..... 00000945, 29.—00000946, 30.—00000955, 31.—00000957, 32.—00000971, 33.—00000972, 34.—00000974, 35.—..... 00000979, 36.—00000981, 37.—00000983, 38.—00000985, 39.—00000993, 40.—00001002, 41.—00001009, 42.—..... 00001017, 43.—00001019, 44.—01797889, 45.—01797902, 46.—01797917, 47.—09000010, 48.—09000012, 49.—..... 09000014, 50.—09000018, 51.—09000019, 52.—09000022, 53.—09000038 y 54.—09000043.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Angélica Morán Tapia; 2.—Martín Hernández Carreón; 3.—Jesús Palma Juárez; 4.—Carlos Leyva Estrada; 5.—Celia Tapia Leyva; 6.—Angelina Sánchez Islas; 7.—Mercado Gonzá-

lez Julio; 8.—Consuelo Tapia Flores; 9.—Ma. Socorro Angeles E.; 10.—Juana Ireta Castro; 11.—Fortunato Salas Morán; 12.—J. Concepción Ireta Carreón; 13.—Marco A. Hernández T.; 14.—Luis Ireta Morán; 15.—Berenice Carreón Díaz; 16.—Irene García Ocampo; 17.—Arturo Tapia Leyva; 18.—Benjamín Ruiz Avila; 19.—Josefina López Olmos; 20.—Luis Hernández Martínez; 21.—Rafael Carreón Garrido; 22.—Austreberto Hernández; 23.—Moisés Ramírez García; 24.—Rubén Ramírez Martel; 25.—J. Natividad Mecalco C.; 26.—Francisca Blancas García; 27.—Jorge Villa Mecalco; 28.—Adelina Palma Morán; 29.—Nicolás Pozos Tapia; 30.—Miguel Palma García; 31.—Juana Mecalco Morán; 32.—Emigdio Vite Velasco; 33.—Armando Morán García; 34.—Dolores Sánchez Rodríguez; 35.—Francisco Pozos Tapia; 36.—José Manuel Tapia Tapia; 37.—Julia Morán Palma; 38.—Marcelina Rivera Infante; 39.—Mercedes Palma García; 40.—Alberto Carreón Salazar; 41.—Angel Tapia Leyva; 42.—Rodolfo Morán Cabello; 43.—Margarito Ibarra Palma; 44.—Jaime Careón Juárez; 45.—José Luis Gaona; 46.—María Martínez Tapia; 47.—Francisco Aguilar Tapia; 48.—Espiridión Carreón Leal; 49.—Eleuth Robledo Martínez; 50.—Bárbara Tapia Cano; 51.—José Flores Carreón; 52.—Vicente Mecalco Avila y 53.—Ma. Luisa Ireta Cano. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 20 días del mes de enero de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

##### EDICTO

Exp. 1557/86, Información A-Perpetuam, promovidos por OSCAR ROJAS ELIZARRAS, para acreditar la posesión de un predio denominado "Acaitita", ubicado en la población de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 26.00 metros, con Juan Téllez; AL SUR: 26.50 metros, con Camino; AL ORIENTE: 30.50 metros, con Alfonso Carrasco; AL PONIENTE: 31.50 metros, con Camino.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1441.—14, 20 y 23 Abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

##### EDICTO

Exp. 455/87, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidos por ANGELA REPIZO RAYON, para acreditar la posesión de un predio con denominación sin nombre especial, ubicado en la población de Pueblo Nuevo, Municipio de Tlahmancalco, Estado de México, con una superficie aproximada de 950.80 M2, y con una construcción de 60.00 M2, el cual mide y linda: AL NORTE: en dos líneas, primera 16.00 metros, con Calle Felipe Nari, la segunda, 14.00 metros, con Valente Repizo Rayón; AL SUR: 30.00 metros, con Andrea de la Rosa; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Lucía Tapia; AL PONIENTE: en dos líneas, primera, 17.80 metros, con Valente Repizo Rayón, y la segunda, 22.20 metros, con Herminio de la Rosa.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1442.—14, 20 y 23 Abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 527/87.

TERESA PATLAN RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Sin Nombre", ubicado en el Barrio la Concepción, Municipio de Tultitlán, perteneciente a este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 16.47 metros, con Efrén Mora Jiménez; AL SUR: 16.40 metros, con Francisco Pérez; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Javier Jiménez; AL PONIENTE: 6.18 metros, con Calle Tenancingo, de superficie 134.98 Mts

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el nueve de Abril de 1987.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1443.—14, 20 y 23 Abril.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

ERNESTO ALVARADO CARDENAS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 30/87, Tercera Secretaría respecto de una fracción de terreno, ubicado en el lote 143 de la Colonia El Olivo, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 13.95 metros con el señor Jorge Gutiérrez; AL SUR: 13.92 metros con calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE: 15.12 metros con calle Cerrada Durazo; AL PONIENTE: 14.13 metros con calle Manuel Ruiz.

Superficie Total de: 196.83 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley.—Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1453.—14, 20 y 23 Abril.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 380/987

EFREN GONZALEZ MIRANDA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "OTENCO", ubicado en el pueblo de Chiconcuac, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 12.75 metros, con Francisco Rodríguez; SUR: 12.75 metros, con Calle Juan León; ORIENTE: 7.73 metros, con Fernando González Miranda; PONIENTE: 8.21 metros, con Antonio Altamirano, con una superficie aproximada de 161.62 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 7 de abril de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1457.—14, 20 y 23 Abril.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 379/87

TERCERA SECRETARIA

FERNANDO GONZALEZ MIRANDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "OTENCO", ubicado en el Pueblo de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 2.70 mts. con Juan Pérez Serrano y 9.00 metros, con Antonio Rodríguez; AL SUR: 12.25 mts. con Calle Juan León; AL ORIENTE: 7.67 mts. con Callejón de Antonio Rodríguez; y AL PONIENTE: 7.73 mts. con Efrén González Miranda, con superficie aproximada de 92.17 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Texcoco, México, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos, P.D.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1453.—14, 20 y 23 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ROSALINA GARCIA HUERTA, promueve expediente 677/87, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de los de común repartimiento denominado "La Era", ubicado en el Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 14.75 metros, con Jorge Dávila; AL SUR: 3 tramos, lo, 10.30 metros, con Merced Campa, 2o. 4.65 metros, Merced C. y 3o., 1.15 metros, con entrada particular; AL ORIENTE: 8.40 metros, con Félix Campa; AL PONIENTE: 2 tramos lo, de 4.17 metros, con Alfonso Martínez, 2o. 4.10 metros, con Merced Campa; de superficie 103.57 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y es dado el nueve de Abril del año 1987.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 1444.—14, 20 y 23 Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 402/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alfredo Reyes Robles, endosatario en procuración del BANCO BCH, S.N.C., en contra de Manuel Gómez Tagle Aragón, el C. Juez dictó un auto señalando las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un Automóvil Marca Volkswagen Modelo 1986 Tipo Sedán con capacidad para cinco asientos, con Motor AF915124, Número de Serie 11G00D5110, Registro Federal de Automóviles 7633542, Placas de Circulación Actuales MLW-100 del Estado de México, Color Rojo Grana, llantas en regular estado de uso así como la carracería y el motor, funcionando, con vestidura interior en color negro con blanco moteada.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Tabla de Avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de tres días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, convocando postores. Toluca, México, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica. 1503.—21, 22 y 23 Abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ LOPEZ.

El señor JAIME JOSE RANGEL RANGEL, le demanda en el Expediente Número 880/86, en Juicio Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción IX del Artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—C. Segundo Secretario, Lic. Susana García Soto.—Rúbrica. 1518.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 538/83, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las Doce Horas del Día Seis de Mayo del Año en Curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de: un terreno con construcción ubicado en la Calle de Netzahualcōyotl y Matamoros de la Ciudad de Tenancingo, México, con una superficie de 4,015.82 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 60.75 metros, con Calle de Netzahualcōyotl; AL SUR: 60.75 metros, con Inocente López Figueroa; AL ORIENTE: 66.60 metros, con Aurora Figueroa Viuda de López; AL PONIENTE: 66.10 metros, con Calle de Matamoros, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de haber deducido del precio que se le fijó en la Tercera almoneda.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez. Convoquen postores.—Toluca, México, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 1519.—23 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. 244/87.

SR. FRANCISCO JESUS BALLESTEROS ACOSTA.

La señora MERCEDES PEREZ LIMA, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda la Nulidad del Matrimonio, que celebró con Usted el día 16 de diciembre de 1986, por existir un matrimonio anterior. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido de que no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico El Rumbo, se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 1520.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SERRANO, ha promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, y bajo el expediente 442/87, Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno ubicado en la prolongación de la Calle de Lerma s/n, de la Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, antes Colonia Sánchez de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 31 metros, con Félix Ortega García; AL SUR: 31.00 con Fidel Esquivel García; AL ORIENTE: 12.55 metros, con Martiniano Jiménez; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Prolongación Lerma, para el efecto de acreditar la posesión que dice tener y por ende adquirir la propiedad de dicho inmueble.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, en esta localidad, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1522.—23, 28 Abril y 4 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTOS**Expediente No. 195/87  
Primera Secretaría

ADUNA GUTIERREZ MARTHA.

RUIZ NICOLAS ODILON, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, manzana 63, Super 43, de la Colonia Ampliación Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, en 17.15 metros con Lote 7; AL SUR, 17.15 metros con Lote 9; AL ORIENTE, en 09.00 metros con Lote 33; y AL PONIENTE, en 09.00 metros con Calle 7. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl, México, dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de marzo de 1987.—Doy fe.—La C. Primer Secretario. Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1523.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

Expediente Núm. 283/87.  
Primera Secretaría

FELIX HURTADO FERREIRA.

HILDA MENDEZ VAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno núm. 35, manzana 41, de la Col. Evolución Super 43, de esta Cd. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 16.82 mts. con lote 34; AL SUR, 16.82 mts. con lote 36; AL ORIENTE, 9.00 mts. con Calle; AL PONIENTE, 9.00 mts. con lote 10; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario de mayor circulación de Cd. Nezahualcóyotl, México, dado en Cd. Neza, Edo. de Méx., a 7 de Abril de 1987.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica

1523.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

Expediente Núm 247/87  
Primera Secretaría

ENRIQUE ESQUIVEL Y PEREZ.

ERASMO OLVERA BENITEZ y otros, le demandan la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 59, super 43, de la Colonia Evolución de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE, en 21.13 metros con lote 24; AL SUR, en 21.13 metros con Calle Fuente de Petróleos; AL ESTE, en 9.00 metros con Lote 50; y AL OESTE, en 9.00 metros con Calle Santa Anita. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en Cd. Nezahualcóyotl, México dado en Cd. Nezahualcóyotl, México a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—La C. Primer Secretario. Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1523.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**Expediente Núm. 285/87.  
Primera SecretaríaC. REPRESENTANTE LEGAL DE  
INMOBILIARIA VAZE, S.A.

GUADALUPE CALDERON PINTOR, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno núm. 20, manzana 57, Col. Evolución Super 43, de esta Cd. con las siguientes medi-

das y colindancias; AL NORTE, 16.82 mts. con lote 19; AL SUR, 16.82 mts. con lote 21; AL ORIENTE, 9.00 mts. con lote 45; AL PONIENTE, 9.00 mts. con calle Iztapalapa, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por los estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México y en el Diario de mayor circulación de Cd. Nezahualcóyotl, dado en Cd. Uezahualcóyotl, Méx. a 7 de abril de 1987.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1524.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Expediente 1351/86, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Enrique de la Luz Plascencia como endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de Héctor Lara Rodríguez, El C. Juez señaló las diez horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que son: Un inmueble ubicado en Privada Rincón del Parque 102, en el fraccionamiento Rincón del Parque en esta Ciudad, constituido por una casa habitación con superficie aproximada de 162.00 Mts. con los siguientes linderos AL NORTE: 11.80 mts. con Avenida Juárez o camino a San Mateo. AL SUR: 10.00 con Privada rincón del Parque. o calle de su ubicación. AL NORESTE: 12.50 mts. con lote II-B SUROESTE: 19.50 mts. con lote 10, y se le asigna un valor de seis millones noventa mil pesos moneda nacional sirviendo como base la cantidad antes mencionada, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno, convoquese postores.—Toluca, México a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. C.P.D. Gustavo Ocampo García.—Rúbrica

1525.—23, 28 Abril, y 4 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 499/87, INFORMACION AD-FERPETUAM, promovidas por ROGERIO G. R. MARIN FRAGOSO, respecto del inmueble denominado "HUITZILAC", ubicado dentro de la Jurisdicción del Poblado de San Miguel Atlaulha, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 1,500.00 m2, el cual mide y linda; AL NORTE: 25.00 mts. con camino vecinal; AL SUR: 25.00 mts. con la parte que se reserva el vendedor Félix Carrasco Ríos; AL ORIENTE: 60.00 mts. con parte que se reserva el vendedor Félix Carrasco Ríos; AL PONIENTE: 60.00 mts. con la profesora Rosario Reséndiz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de mayor circulación que se edicta en la Ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1526.—23, 28 Abril, y 4 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

**EDICTO**

Exp. 109/87.

JOSE ANTONIO CRUZ, ANTONIO CRUZ ALVARADO NATIVIDAD CRUZ SANCHEZ, denuncian juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Cruz Muñoz, y en virtud de ignorarse el domicilio de María Rodríguez Hernández, Mercedes Alvarado Visins y Catalina Sánchez Callejas, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó notificar en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por lo que se hace saber que tienen un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se apersonen en el presente juicio por sí o por medio de su Representante Legal. A manifestar lo que a sus derechos incumba.—Damos fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado se expide el presente en la Ciudad de Otumba, México, a 3 de abril de 1987.—Damos fe.—Testigo de Asistencia, Lic. Ignacio Domínguez Ríos.—Testigo de Asistencia. Beatriz Díaz Moreno.—Rúbricas.

1530.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. 92/87.

CANDIDO EDMUNDO GUZMAN FELIZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "JAGUEYCITO PRIMERO", ubicado en la Ranchería de Zacatepec, Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,524.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 86.00 mts., con Ejido de Zacatepec; SUR: en 90.00 mts., con Ramón Humberto Córdova Aquino; ORIENTE: en 20.00 mts., con Camino; y PONIENTE: en 12.22 mts., con Sucesión de Rodrigo Lucio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1531.—23, 28 Abril y 4 Mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente Núm. 91/87.

RAMON HUMBERTO CORDOVA AQUINO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "JAGUEYCITO SEGUNDO", ubicado en la Ranchería de Zacatepec, Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,497.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 90.00 mts., con Cándido Edmundo Guzmán Félix; SUR: en 94.70 mts., con Sucesión de Vicente Lucio; ORIENTE: en 20.00 mts., con Camino; y PONIENTE: en 12.22 mts., con Sucesión de Rodrigo Lucio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1532.—23, 28 Abril, y 4 Mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTO RAUL ROMERO, S.A.

LAURA GODINEZ RIVERA, en el expediente número 2347/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usuepción, respecto del lote de terreno número 15 de la Manzana 34, de la Colonia Raúl Romero de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 30.00 metros con lote 16 AL SUR: 30.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 11.00 metros con Av. Nezahualcóyotl; AL PONIENTE: 11.00 metros con lote 38, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

1538.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

DANIEL MELITON MORLAN SANCHEZ, promueve expediente 719/87, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno S/N., ubicado en el Poblado de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tiene las siguientes medidas colindancias y superficie.

AL NORRTE: 16.50 metros y linda con propiedad de Donaciano Cortés antes con Ramón Lozano. AL SUR: 16.50 metros y linda con Calle Mariano Escobedo antes Cementerio del Pueblo. AL ORIENTE: 14.00 metros y linda con propiedad de Donaciano Cortés antes Ciriano Ortiz y AL PONIENTE: 14.00 metros y linda con propiedad de Primitivo Contreras antes Romualdo Contreras. Teniendo una superficie de 231.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación del lugar que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el diez de abril de 1987.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1539.—23, 23 Abril, y 4 Mayo.

## JUZGADO 23o. DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

118/86

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GIL ARANDA JESUS EMILIO vs. ELVIA OLMEDO NUÑO DE ESPINOZA, El C. Juez 2o. Civil, mandó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el No. 307, de la Av. San Esteban y terreno que ocupa que es el lote 18, Manzana 85 Col. Ampliación San José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl Edo. de Méx. con medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para remate la cantidad de DOCE MILLONES DE PESOS, precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Señalando para el remate las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO PRONIMO.—México, D.F., a 26 de Abril de 1987.—El C. Srío. de Acuerdos. Lic. Esteban Magos Martínez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico de Mayor circulación en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx. así como en la Gaceta Oficial del Estado, en los Estados de este Juzgado así como en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal.

1540.—23 y 30 Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1194/83 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N y otro, apoderados de Bancomer, S.A., en contra de Omar Felipe López y/o Julia Velázquez de Felipe el C. Juez señaló las once horas del ocho de mayo del año en curso para que tenga lugar la novena almoneda de remate de: Un terreno de labor ubicado en el barrio de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, con una superficie de 0-65-0 áreas NORTE: 60.00 mts. con Daniel García. SUR: 7.60 mts. con otro norte 40.60 mts. linda en estos dos puntos con Rafael Tapia ORIENTE: 69.50 mts. con Jesús López. PONIENTE: 111.10 mts. con carretera Ixtlahuaca- San Felipe del Progreso, otro terreno de 19 áreas, 19 centiáreas, en Palmillas.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS. Convocando postores. Toluca México, a 21 de abril de 1987.—Doy fe. C. Secretario. Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1542.—23 Abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 1972/85, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. J. Carlos Ballina N. y otro, apoderados de bancomer, s.n.c., contra de Rubén Gómez Vilchis y otros, el C. Juez señaló las once horas del día once de mayo del año en curso para la cuarta almoneda de remate de Terreno de cultivo denominado "EL PRETIL" ubicado en Rancho San Cristóbal poblado de San Lorenzo Cuauhténco, Municipio de Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle México mide y linda: AL NORTE: en una línea de 54.00 mts. y otra de 219.00 mts. con camino a metepec SUR: en una línea de 120.00 mts. con camino a Mexicalcingo y otra de 64.00 mts. con terreno de Rubén Gómez. ORIENTE: En una línea de 216.00 mts. con Felipe Muciño otra de 70.00 mts. con otro terreno del señor Rubén Gómez y en otra línea de 227.00 mts. con el señor Benigno Carmona. PONIENTE: 405.00 mts. con la fracción de terreno del señor Cristóbal Gómez. Superficie de 45,000.00 mts. cuadrados. Otro terreno de cultivo denominado "EL PRETIL" ubicado en el mismo lugar que el anterior y mide: NORTE: 38.00 mts. con camino a metepec. SUR: 38.00 mts. con camino a Mexicalcingo. ORIENTE: 405.00 mts. con terreno de Rubén Gómez. PONIENTE: 400.00 mts. con terreno de Adela Carmona, con superficie de 15,295. metros cuadrados. Otro terreno de cultivo que forma parte del Rancho San Cristóbal, ubicado en el mismo lugar que los anteriores y mide: NORTE: 74.00 mts. con terrenos de Rubén Gómez Vilchis. SUR: 74.00 mts. con terrenos de Rubén Gómez ORIENTE: 70.00 mts. con Felipe Muciño. Con superficie de 5,180.00 mts. cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de Siete millones trescientos veintiseis mil trescientos sesenta pesos noventa centavos. Toluca México a 20 de abril de 1987.—Doy fe. C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1541.—23 Abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**PRIMERA SECRETARIA.**

Exp. 1545/86, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ y ALBERTO DEL RIVERO M., endosatario en procuración de GABRIEL ZUNIGA MERAZ en contra de CARLOS LEON SANCHEZ, El C. Juez señaló las diez horas del día Cuatro de Mayo del Año en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado que lo es: Automóvil convertible modelo 1965, Registro Federal de Automóviles 2627156 Oldsmobile CONVERT número de motor N1800041, número de serie - - - - - 384675M264050 E. Color negro, llantas con cuarta vida, carrocería en mal estado, con un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Toluca, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Conste.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo Ocampo García.—Rúbrica.

1543—25, 24 y 27 Mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**LUIS SATURIO ROJAS Y  
BELARMINO DE LA FUENTE.**

EDUARDO TLAHUELTATO, en el expediente 2685/86, que se tramita en este Judo., le demanda la Usucapión del lote 9, manzana 13, Col. Popular "Ampliación Villada Oriente", de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 18.38 metros, con lote 8; SUR: 18.00 metros, con lote 10; ORIENTE: 10.00 metros, con lote 24;

PONIENTE: 10.00 metros, con Calle, actualmente Avenida de las Torres, con superficie de 185.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, aperecidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. de este Jdo., las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd., ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Srío. de Aedos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

1516.—23 Abril, 7 y 19 Mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. 2601/87, APOLONIA REYNOSO DE ROMERO, promueve I.A. Inmueble ubicado en la parte Sur del poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Méx., que mide y linda: NTE.: 33.00 metros, con Josafat Reynoso Roja; SUR: 34.50 metros, con Faustino Madero, Pedro Flores; OTE.: 13.00 metros, con Feliciano Sánchez; PTE.: 13.00 metros, con Luis Pichardo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a lo. de Abril de 1987.—El C. Registrador, P.D. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1521— 23, 28 Abril y 4 Mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp 2600/87, ANASTACIO HERNANDEZ PALMA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado d/c. poblado de Santiago Tlacotepec, Mpio. Dist. de Toluca, Méx., que mide y linda: NORTE: 90.80 metros, con Rutilo Galindo; SUR: 78.00 metros, con Calle s/n.; ORIENTE: 89.52 metros, con Manuel Ledezma; PONIENTE: 90.00 metros, con Santiago Degollado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a lo. de Abril de 1987.—El C. Registrador, P.D. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica

1521—23, 28 Abril y 4 Mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

Exp. 313/87, ROBERTO Y ANTONIO IBARRA IBARRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez y Matamoros, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 19.50 mts. con Inés Segura. SUR: 19.50 mts. con Calle Mariano Matamoros. ORIENTE: 25.30 Mts. con calle Juárez. PONIENTE: 25.30 mts. con Luis Hernández Segura.

Superficie Aproximada: 493.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 27 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1527. 23, 28 Abril, y 4 Mayo.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

El GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los Inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de Zumpango.

Exp. 155/87, Predio No. 27, ubicado en la Calle Juan Clímaco Ramírez s/n., del Municipio de San Andrés Jalisco, que ocupa la Esc. Secundaria Of. 104 Benito Juárez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 117.00 metros, con Acunión Velázquez Vda. de Moreno, Esperanza Flores e Ignacio Jiménez; SUR: 117.00 metros, con Rubén Flores y Gilberto Urbán Islas; ORIENTE: 71.50 metros, con Escuela Secundaria; PONIENTE: 73.50 metros, con Calle Pública. Superficie: 6,525.00 metros cuadrados.

Exp. 156/87, Predio No. 38, ubicado en la Colonia Juárez, del Municipio de Apasco, que ocupa la Esc. Primaria Lic. Benito Juárez García, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 76.60 metros, con Calle sin Nombre; SUR: 76.60 metros, con Iglesia en construcción; ORIENTE: 50.50 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 49.90 metros, con Calle sin Nombre. Superficie: .....

Exp. 157/87, Predio No. 42, ubicado en Reforma s/n., San Esteban Escatillón, del Municipio de Nextlalpan, que ocupa la Escuela Preescolar Ignacio Allende, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 33.10 metros, con Calle Reforma; SUR: 33.10 metros, con la Iglesia; ORIENTE: 73.70 metros, con Alfonso Pastor Roldán; PONIENTE: 73.70 metros, con José Palma Pastor. Superficie: 2,439.47 metros cuadrados.

Exp. 158/87, Predio No. 43, ubicado en Av. del Colegio No. 5, del Municipio de Apasco, que ocupa la Escuela Primaria Emilia Zapata, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Inocencio Díaz Cruz; SUR: 50.00 metros, con Rodolfo Díaz Cruz; ORIENTE: 60.00 metros, con Calle Principal; PONIENTE: 60.00 metros, con Inocencio y Rodolfo Díaz Cruz. Superficie: 3,000.00 metros cuadrados.

Exp. 159/87, Predio No. 44, ubicado en D/C., Barrio de San José, del Municipio de Tequisquiác, que ocupa la Escuela Preescolar Augusto Comte, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Calle s/n.; SUR: 20.00 metros, con Carmelo Villegas Sánchez; ORIENTE: 32.70 metros, con Pedro Villegas Martínez; PONIENTE: 32.70 metros, con Mauricio Villegas Sánchez. Superficie: 329.36 metros cuadrados.

Exp. 160/87, Predio No. 45, ubicado en Km. 11, Carretera Los Reyes Zumpango, Barrio de San Lorenzo, del Municipio de Zumpango, que ocupa la Escuela Superior de Comercio No. 7, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 87.50 metros, con Jaime Ríos y Sr. Ascencio Lagunas; SUR: 90.00 metros, con Isidro Mendocino y Sr. Enrique Rodríguez; ORIENTE: 179.25 metros, con Sr. Maurilio Díaz; PONIENTE: 186.00 metros, con Escuela Regional Preparatoria. Superficie: 15,420.02 metros cuadrados.

Exp. 161/87, Predio No. 46, ubicado en Zaragoza y Román Corona, del Municipio de Zumpango, que ocupa la Escuela Primaria "Belisario Domínguez", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 76.40 metros, con Miguel Martínez Camargo, José Tania Hernández, María Luisa García G., Fidencio Bautista Montiel; SUR: 15.70, 34.20, 5.51 metros, con Santos Villalobos Barrón; ORIENTE: 84.15 metros, con Calle; PONIENTE: 65.50 metros, con Cap. Castillo Téllez, Felipe Villalobos Pinada, Alvaro Menroy R., Félix Villalobos Pinada, Luciano Menroy y Aniceto Menroy Rosas. Superficie: .....

Exp. 162/87, Predio No. 47, ubicado en Calle Abasolo s/n., Barrio de San Miguel, del Municipio de Zumpango, que ocupa la Escuela Preescolar Sr. Alberto B. Sabín, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 92.00 metros, con el Sr. Marcos Godínez Montañón; SUR: 36.00, 16.00 y 37.00 metros, con Valente Godínez N. y Filemón Pérez Angeles; ORIENTE: 41.00 metros, con Esteban Bautista Rodríguez; PONIENTE: 23.00, 14.00 y 9.00 metros, con Valente Godínez N., Calle Abasolo y Filemón Pérez Angeles. Superficie: .....

Exp. 163/87, Predio No. 48, ubicado en la Calle 2 de Marzo s/n., San Bartolo Cuaphtlalpan, del Municipio de Zumpango, que ocupa la Escuela Secundaria Técnica Industrial y de Comercio No. 20 Narciso Basols, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 88.96 metros, con Calle; SUR: 87.62 metros, con Canal; ORIENTE: 103.00 metros, con 2 de Marzo; PONIENTE: 121.92 metros, con Propiedad del DIF. Superficie: 8,434.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 1 de Abril de 1987. El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1545.-23, 28 Abril y 4 Mayo.

**MEXIPLAST, S.A.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de MEXIPLAST, S.A., en Primera Convocatoria, para que concurra a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo 15 de Mayo del año en curso, en el domicilio social sito en la Calle 4 No. 18-B del Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de las personas que fungirán como Presidente y Secretario de la Asamblea
- 2.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre las actividades sociales durante el ejercicio social de 1986.
- 3.—Presentación, discusión y en su caso aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1986, después de oír el informe del Comisario.
- 4.—Aplicación de resultados.
- 5.—Elección del Administrador único o del Consejo de Administración y del Comisario.
- 6.—Emolumentos correspondientes al Administrador único o Administradores y al Comisario.
- 7.—Redacción y en su caso aprobación del Acta de la Asamblea.
- 8.—Clausura.

Para concurrir a esta Asamblea, los accionistas deberán depositar antes de la hora señalada para la celebración de la misma, sus acciones en las Oficinas de la Gerencia de la Sociedad y recibirán en cambio la tarjeta de Admisión correspondiente.

Cuando el tenedor de las acciones resida fuera de la República, el depósito de los títulos podrá hacerse en cualquier Banco del país o del extranjero, siendo suficiente el aviso de haber quedado hecho el depósito dado por el Banco depositario para que el accionista tenga derecho de asistir a la Asamblea.

La documentación a que se refiere el enunciado General del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles estará en las Oficinas de la Sociedad a disposición de los accionistas durante quince días antes de la fecha señalada para la reunión.

Naucalpan de J., Estado de México, a 20 Abril de 1987.—El Presidente del Consejo de Administración, Lic. Fermán González de Castilla.—Rúbrica.

1517.-23 Abril.

**MUEBLES INNOVACION, S.A.**

Naucalpan de Juárez, Méx.

**A V I S O**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de marzo de 1987, la sociedad "MUEBLES INNOVACION", S.A., acordó Transformar la sociedad de "Anónima de Capital Fijo", a "Sociedad Anónima de Capital Variable", para que la razón social en adelante sea "MUEBLES INNOVACION", S.A. de C.V.

Naucalpan de Juárez, a 3 de Marzo 1987.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

**MIGUEL COUTTOLENC LOMBARD.**—Rúbrica.

1528.-23 Abril.

**AVISO DE TRANSFORMACION  
TOLUCA, MEX.**

INMOBILIARIA JOGACRU S.A. DE C.V. en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Marzo de 1987 se acordó transformar la Empresa de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad Civil lo que se comunica en cumplimiento a los dispuesto por el Artículo 228 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Toluca Estado de México a 10 de Abril de 1987.  
**SR. JORGE GARCES CRUZ.**—Rúbrica.  
Administrador Unico. 1529.—23 Abril

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2  
Tlalnepantla, Méx.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos".—**Licenciado Fernando Velasco Turati.**—Notaría Número Dos.—Distrito de Tlalnepantla".

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023, del código de procedimientos civiles en el Estado de México se hace saber que en escritura pública número 28,054 otorgada en el protocolo a mi cargo de fecha 13 de noviembre de 1986, los señores: Hans Hallan Francisco Deson Carlson Madero, Ronald David Carlson Madero y Eva Marie-Helen Deson Carlson de Verdugo, comparecen a efecto de aceptar la institución de únicos y universales herederos a bienes de la sucesión intestamentaria de la señora Sara Madero viuda de Carlson, según testamento público abierto que me exhibe aceptando asimismo el señor Ronald David Carlson Madero, el cargo de albacea de dicha sucesión.

Manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Tlalnepantla Méx., a 29 de Enero de 1987.  
**LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.**—Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.  
1533.—23 Abril y 6 Mayo.

**"ASESORES TECNICOS DE HERRAMIENTAS".**

S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO**

Los accionistas de "Asesores Técnicos de Herramientas", Sociedad Anónima de Capital Variable, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, acordaron disolver anticipadamente la sociedad.

En dicha asamblea se nombró como liquidador al señor Enrique Raúl García Sanromán.

Tlalnepantla, Méx., a 20 de abril de 1987.  
**SR. ENRIQUE RAUL GARCIA SANROMAN.**—Rúbrica.  
1534.—23 Abril.

**"IMPORTACIONES MATERIALES PARA FABRICANTES"**

S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO**

Los accionistas de "Importaciones Materiales para Fabricantes", Sociedad Anónima de Capital Variable, en Asamblea General Extraordinaria Celebrada el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, acordaron disolver anticipadamente la sociedad.

En dicha asamblea se nombró como liquidador al señor Guillermo Gómez González.

Tlalnepantla, Méx., a 20 de abril de 1987.  
**SR. GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ.**—Rúbrica.  
1535.—23 Abril.

**"FERROENVASES CONICOS", S.A.**

Naucaipan de Juárez, Méx.

**AVISO**

Los accionistas de "Ferroenvases Cónicos", Sociedad Anónima, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres, acordaron transformar la sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad Anónima de Capital Fijo.

Se hace saber lo siguiente, para los efectos de los artículos 223 y 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Méx., a 20 de Abril de 1987.  
**SR. ALFONSO POLIDURA DEVESA.**—Rúbrica.  
1536.—23 Abril.

**DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES DEL VALLE DE MEXICO,  
S.A.**

Naucaipan de Juárez, Méx.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Arts. 182, 183, 186, 187 y 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas vigésima primera y de la vigésima tercera a la vigésima sexta, de la Escritura Constitutiva de la sociedad: convocamos a los Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social de la Empresa el día 30 de abril de 1987 a las 10:00 A.M. Depositándose las Acciones de los Señores Accionistas en el domicilio de la misma, de acuerdo con la siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Revisión, discusión y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1986.
- 2.—Transformación de la Sociedad de S.A. a S.A. de C.V.
- 3.—Aumento del Capital Social en la parte fija de \$3'000,000.00 a \$20'000,000.00.

**ADMINISTRADOR UNICO**

**C.P. JOSE MANUEL OVALLE ORRANTIA.**—Rúbrica.  
Naucaipan de Juárez a 23 de Abril de 1987.

1537.—23 Abril.

**SECRETARIA DE FINANZAS  
PROCURADURIA FISCAL**

SF-PF-1164/87.

146/87 R. A.

**SE DICTA RESOLUCION**

Toluca, Méx., marzo 30, 1987.

VISTO para resolver el expediente al rubro citado, relativo al Recurso Administrativo de Oposición al Procedimiento Administrativo de Ejecución promovido por el C. LIC. FRANCISCO RIVERA ESCALANTE, en contra de la nueva base gravable asignada a los inmuebles controlados con claves catastrales números: 098 03 737 06, 098 03 690 28, 098 03 693 11, 095 10 211 10, 095 10 439 28, 095 10 433 31, 095 10 433 22, 098 03 795 40, 098 03 795 23, 098 03 795 21, 098 03 795 20, 098 03 795 15, 098 03 735 25, 098 03 729 07, 098 03 746 27, 098 03 729 27, 098 03 774 02, 098 03 735 27, 098 03 735 28, 095 10 435 14, 098 03 801 06, 095 10 195 14, 095 10 195 02, 098 03 699 62, 095 10 435 16, 098 03 598 34, 095 10 435 19 y 098 03 727 12, para el pago del Impuesto Predial, el C. LIC. HECTOR SILVA MEZA, PROCURADOR FISCAL, con fundamento en el artículo 67 del Código Fiscal del Estado en vigor RESUELVE: PRIMERO.—No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado por el promovente de que se trata, toda vez que en contra de actos emitidos por Autoridades Fiscales Estatales o Municipales, sólo proceden los medios legales de defensa establecidos por las Leyes Fiscales correspondientes y así tenemos que en el presente caso el promovente de referencia con fundamento en el artículo 118 fracción I del Código Fiscal de la Federación, intentó el Recurso Administrativo de Oposición al Procedimiento Administrativo de Ejecución, el cual sólo procede en contra de actos emitidos por Autoridades Fiscales Federales; SEGUNDO.—Archívese el expediente en que se actúa, por tratarse de un asunto totalmente concluido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Así lo resolvió y firma el C. Lic. Héctor Silva Meza, Procurador Fiscal con fundamento en el artículo 14 Fracción VI del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas.

**A T E N T A M E N T E .**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL PROCURADOR FISCAL.**

**LIC. HECTOR SILVA MEZA.**—Rúbrica.

1544.—23 Abril.

